



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, a través
de la Diputación Permanente, dicta:

ACUERDO

**Que convoca a un Segundo Periodo
Extraordinario de Sesiones
correspondiente al Tercer Año de Ejercicio
Constitucional de la Trigésima Segunda
Legislatura**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se convoca a los diputados integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, a un Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional a partir del próximo día lunes 6 (seis) del mes de julio de 2020 (dos mil veinte), a las 11:00 (once) horas, con la finalidad de conocer y resolver en su caso los asuntos que a continuación se indican:

- I. **Dictamen con proyectos de decreto, por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, en materia de violencia política, suscrito por las**



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

**Comisiones Unidas de Igualdad de Género y Familia y de
Justicia y Derechos Humanos.**

- II. Dictamen con proyecto de decreto, que tiene por objeto autorizar la ampliación presupuestal presentada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, presentado por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y presupuesto.
- III. Iniciativa con carácter de Dictamen con proyecto de decreto que tiene por objeto reformar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, en materia de procedimiento de designación de servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, suscrito por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto.
- IV. Dictamen con proyecto de decreto, que tiene por objeto reformar los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- V. Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, suscrito por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.



PODER LEGISLATIVO

NAYARIT VI.

- VI.** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para que celebre convenio con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que participe en el esquema de potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, presentado por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto.
- VII.** Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit relacionados con el Poder Judicial, suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58 de la Constitución Política Local.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Estatal, y cítese oportunamente a los diputados integrantes de la XXXII Legislatura.

D A D O en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte.



DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente,



DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO
Secretaria,



DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO
Secretaria